



RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

IQUIQUE, fecha consignada en firma digital.

VISTOS:

Estos antecedentes, Ley N° 18.575, de 1986 del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que estableció Bases de los procedimiento administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 140, de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; 79 y 80 D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 03, de 2017 del Ministerio de Salud, que fijó la planta del Servicio de Salud Tarapacá; Decreto Afecto N° 56, de 2022 del Ministerio de Salud; Ley N° 20.766, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que estableció procedimientos de Toma de Razón y Registros Electrónicos; Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 06, de 2019 de la Contraloría General de la República; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Exenta N° 4.071 del 25 de septiembre de 2023 del Servicio de Salud Tarapacá, se estableció el Orden de Subrogación del cargo de Director del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique;

Que, a través de Resolución Exenta N° 5.263 del 22 de diciembre de 2023 del Servicio de Salud Tarapacá, se complementó el Orden de Subrogación del cargo de Director del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique;

Que, correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024 extendido por el Subdirector (S) de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Tarapacá, se instruye cambios en el Orden de la Línea de Subrogación del cargo del Director (S) del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique;

Que, a fin de regularizar situación administrativa conforme a los criterios establecidos y a lo dispuesto en la normativa vigente, dicto lo siguiente;

RESUELVO:

1. PÓNGASE TÉRMINO a las Resoluciones Exentas N° 4.071, de 2023 y N° 5.263, de 2023 del Servicio de Salud Tarapacá, que estableció el Orden de Subrogación del cargo de Director del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, a contar del 29 de febrero de 2024.



2. ESTABLÉZCASE el siguiente Orden de Subrogación del cargo de Director del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, a contar del 29 de febrero de 2024:

PRIMER ORDEN DE SUBROGACIÓN: DR. GUILLERMO MORA MARTÍNEZ
RUN: 10.591.132-7

SEGUNDO ORDEN DE SUBROGACIÓN: DR. PEDRO IRIONDO CORREA
RUN: 9.882.506-1

3. Déjese establecido que esta asignación no significará una mayor remuneración.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

Katherine.guerra@redsalud.gob.cl
Alejandra.aguirre@redsalud.gob.cl
Angie.craig@redsalud.gob.cl
Karina.sandovalb@redsalud.gob.cl
Sergio.tudela@redsalud.gob.cl
Rrhh.ssi@redsalud.gob.cl
Carlos.calvo@redsalud.gob.cl
Sdga.ssi@redsalud.gob.cl
O.partes2@redsalud.gob.cl
Secretaria.director@hospitaliquique.cl
Sdm.hetg@redsalud.gob.cl
Franco.petrillo.n@gmail.com
Samantha.olivares@redsalud.gob.cl
Oficina.partes.hetg@gmail.com
Sec.direccion.hetg@redsalud.gob.cl



Firmado por:
María Paz de Jesús Iturriaga
Lisbona
Directora
Fecha: 29-02-2024 16:16 CLT
Servicio de Salud Tarapacá

KVGR ACCD SITF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PIIIEOE-728>